GERENCIA 10 MAR 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de marzo de 2021

ACTA Nº 1429/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR" – PLURIANUAL – ID. N° 392.140»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/65/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de marzo de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR" – PLURIANUAL – ID. N° 392.140, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Técnica, mediante Comunicación Interna GT N° 109/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, solicitó el inicio de un llamado para el "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR".

Que, a través de la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, el Directorio resolvió aprobar el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que la Gerencia Técnica contempló que se hallen todos los requerimientos necesarios para la contratación a ser realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR" – PLURIANUAL – ID. N° 392.140.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Asunción, 10 de marzo de 2021

ACTA Nº 1429/21

Resolución N° 4

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/254/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, solicitó a la Gerencia Técnica la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Técnica dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR" – PLURIANUAL – ID. N° 392.140, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 23/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 047/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, por la suma de Gs. 1.279.980.000 (guaraníes un mil doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por Comunicación Interna U.P. N° 129/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para el "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR", por un total de Gs. 2.133.262.116 (guaraníes dos mil ciento treinta y tres millones doscientos sesenta y dos mil ciento dieciséis), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. Gs. 1.279.980.000 (guaraníes un mil doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2021 y Gs. 853.282.116 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento dieciséis) en el Ejercicio Fiscal 2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A.

Asunción, 10 de marzo de 2021

ACTA Nº 1429/21

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 295, de fecha 10 de marzo de 2021, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, conforme a este análisis jurídico, no se tiene reparo legal en el marco de esta LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (ANTIGUA) DE LA CIUDAD DE PILAR" – PLURIANUAL – ID. N° 392.140.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia Técnica, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.